

790997



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 559 /2024

ANT: - D.E. 290/24 aprueba programa y cometidos

Contabilidad
24/5/2024

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

DE: ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

23 MAY 2024

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorarios e informe de actividades del mes de Abril del año 2024 del MONITOR que ejecuta el taller de Coro Inclusivo:

Nombre	Cédula de Identidad	Funcion	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
JAIME FERNANDO MATURANA VASQUEZ	11.663.624-7	Monitor coro inclusivo	330	400.000

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

05-46.



RVE/vbg
DISTRIBUCION:
- Cultura
- Archivo



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 178/24

Conchalí, 23 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	330
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N°	324	Fecha	16/05/2024	Monto Bruto	400.000
RUT o RUN	11.663.624-7					
Proveedor o Prestador de servicios	JAIME FERNANDO MATURANA VASQUEZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR TALLER DE CORO INCLUSIVO
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
				8	50000	1	400.000

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 324

RUT: 11.663.624-7

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA
INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,**

**CANTANTE COMPOSITOR CLASES DE GUITARRA, MONITOR
PJE MEMBRILLAR 6544 , LA GRANJA**

Fecha: 16 de Mayo de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR CORO ABRIL, DECRETO N 330

400.000

Total Honorarios \$:

400.000

16.75 % Impto. Retenido:

67.000

Total:

333.000

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 16/05/2024 16:01



11663624003245A67C10

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Handwritten signature in blue ink

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202405161601

Fecha / Hora Impresión: 16/05/2024 16:01

Handwritten calculations in blue ink:
13,75% = 55000
3% = 12000
~~67000~~

Handwritten word "Abril" in blue ink





MONITOR: JAIME MATURANA DECRETO N°330

Informe del Taller: Coro Inclusivo de Conchalí

Fechas: Viernes 5, 12, 19, 26 de abril y sábados 6, 13, 20, 27 de abril de 2024

Lugar: Centro Cultural Leganés

Introducción

El presente informe tiene *como* objetivo resumir las actividades desarrolladas durante el taller "Coro Inclusivo de Conchalí", que se llevó a cabo durante el mes de abril de 2024 en el Centro Cultural Leganés.

Desarrollo del taller

El taller "Coro Inclusivo de Conchalí" se desarrolló a lo largo de ocho sesiones, divididas en cuatro viernes y cuatro sábados. Durante las sesiones, los participantes tuvieron la oportunidad de:

- **VIERNES 5 DE ABRIL 18:00 A 20:00 HRS** ✓

Trabajamos canciones del repertorio popular chileno, "el gorro de lana", "ay cariño", "todos juntos", cantadas al unísono, revisando pulsos, los alumnos súper participativos.





MONITOR: JAIME MATURANA DECRETO N°330

- **SÁBADO 6 DE ABRIL 11:00 A 13:00 HRS**

Seguimos practicando repertorio de canciones populares, ya que la metodología ideal para las personas en situación de discapacidad es la repetición constante cada canción de 5 a 6 repeticiones.



- **VIERNES 12 DE ABRIL 17:00 A 19:00 HRS**

Seguimos cantando las canciones ya practicadas y sumamos “el tiempo en las bastillas”, “de música ligera”, “paramar”, con las repeticiones necesarias para el aprendizaje creciente.





MONITOR: JAIME MATURANA DECRETO N°330

- **SÁBADO 13 DE ABRIL 11:00 A 13:00 HRS**

Cada nota, acorde y melodías que vamos practicando generan en los alumnos una inmensa alegría, sigue el ensayo de canciones populares llegando a 10 preparándonos para invitación. Del coro Voz de la Inclusión la Granja a su aniversario 11 que se llevara a cabo el 21/06/2024.







MONITOR: JAIME MATURANA DECRETO N°330

- **VIERNES 19 DE ABRIL 17:00 A 19:00 HRS**

Seguimos practicando repertorio popular gorro de lana, de música ligera, quien es la que viene allí, paramar, todos juntos ay cariño, te he prometido etc. Excelente participación y entrega



SÁBADO 20 DE ABRIL DE 11:00HRS A 13:00 HRS

Compromiso, disciplina y puntualidad ha sido la tónica de los alumnos en este periodo, donde seguimos con mucha energía preparando repertorio huainos, canciones pop nos acompañan cada clase, este día 9 canciones.





MONITOR: JAIME MATURANA DECRETO N°330

- **VIERNES 26 DE ABRIL 17:00 A 19:00 HRS**

Cantamos repertorio ensayado con mucha energía, “gorro de lana”, “te he prometido”, “de música ligera”, “quien es la que viene allí”, “todos juntos”, “tiempo en las bastillas”, “paramar”.



- **SÁBADO 27 DE ABRIL 11:00 A 13:00 HRS**

Practicamos el repertorio y agregamos percusiones menores, ya que 3 de mis alumnos participan además en una batucada y mantienen súper bien el pulso, ensamblando, ocupamos timbal y toms de batería facilitada por los asistentes del centro cultural Leganés.



Conclusiones

Vamos avanzando en la consolidación del canto con mucho trabajo y energía, hay un excelente desempeño de mis alumnos y gran comunicación que nos permite y permitirá lograr grandes objetivos.





TALLER: ... con la Tercera Sesión

NOMBRE DEL TALLERISTA: ... Interim ... FECHA: ... 05/04/2021

	NOMBRE	APELLIDOS	TELEFONO DE CONTACTO
1	Juana	Alfonso	Alfonso
2	Amos	Alfonso	Alfonso
3	Juan N	Alfonso	Alfonso
4	Ortiz	Alfonso	Alfonso
5	Alfonso	Alfonso	Alfonso
6	Juan	Alfonso	Alfonso
7	Alex	Alfonso	Alfonso
8	Alfonso	Alfonso	Alfonso
9	Alfonso	Alfonso	Alfonso
10	Alfonso	Alfonso	Alfonso
11	Alfonso	Alfonso	Alfonso
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



06 de abril

FMU2 Uros U2 de la
Tulucum (T. m. m. m.)

	NOMBRE	APELLIDOS	TELEFONO DE CONTACTO
1	Cristian	Al Valle	991785949
2	CLAUDIA	Pimilla	"
3	CELINA	HUMANSOR	"
4	GABRIEL	RODRIGUEZ	"
5	Elizabeth	ALPERON	"
6	MAINA	BRAO	937821492
7	Samuel	GUERRA	937821492
8	Victoria	GUERRA	937821492
9	Almendra	VARGAS	971394343
10	Ximena	ROJAS	971394343
11	Nathuel	HERNANDEZ	958344795
12	Mailen	Meza	56937401442
13	Julieta	PADILLA	990594864
14	JORDAN	AVALOS	992182909
15	Erica	AVALOS	992182909
16	Alexandro	WONB	982238399
17	José	WONB	982238399
18			
19			
20			

Coro

2 de abril



TALLER

Listado de asistencia

TALLERISTA:

de

	NOMBRE	APELLIDOS	C. IDENTIDAD	FIRMA
1	Glady's	Cerna Avila	22023727-3	
2	Alexandra	Ven.	18.932093-0	
3	Erika	Arcelus	9378.4928	
4	Aphrodis	Arcelus	17.2546098	
5	Mose	Uta		
6	alexius	Sebastian	64153-1	
7	Max	Uta	1011929676	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				



TALLER: Cooro



NOMBRE DEL TALLERISTA: FECHA: 19 de abril

	NOMBRE	APELLIDOS	TELEFONO DE CONTACTO
1	Almendra	JARGAS Rojas	971394343
2	Ximena	Rojas	971394343
3	Claudia	Pinillo	991785949
4	Cristian	del Valle	991785949
5	Listeke	Chaparro	991785949
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

20 de abril

Lista Asistencia Taller de Coro

Nombre Tallerista: Jaime Maturoana

Nº	Nombre Apellido	Nº contacto	Firma
1	Agustina Muñoz Constancio	+56 9 62280738	
2	Benjamín Cortés	+56973490704	
3	Carla Correa	+56961101049	
4	Carmen Flores	951481833	
5	Devane Müller	+56961101049	
6	Gabriela Silva	939636668	
7	Mirta Sanhueza	979729927	
8	Nahuel Hernández	958344795	
9	Sarai Pereda	+56961101049	
10	Valentina Blanco	+56961101049	
11	Adelina Salinas		
12	Alex Cuevas Sanchez.		
14	Enika Avalos G.	992182909	
15	Jhovden Avalos A.		
16	Claudio Araneda E	931932945	
17			
18			
19			
20			



TALLER

TALLERISTA:

Curso Tr. Curriculo

Jaime Montoya

Listado de asistencia

de 26/04/2024

	NOMBRE	APELLIDOS	C. IDENTIDAD	FIRMA
1	Alex	Lucas	Sanchez	notim
2	Adelina	Solano	Toledo	Adelina Solano
3	Elita	Alvarez	Garcia	Elita Alvarez
4	Jorge	Mel	Alvarez	
5	Magdalena	Wong	Arriola	Magdalena
6	Jose	Wong	Arriola	notim
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

SMB 1002-
27/04/2024.

TALLER

0000

Listado de asistencia
de

TALLERISTA: Sr.

	NOMBRE	APELLIDOS	C. IDENTIDAD	FIRMA
1	Flore Pacheco	Motuz	9.746.2252	[Signature]
2	Valentine	Bone	16.978.6868	V A E
3	Andres F.	Francas D.	15.	Andres
4	Judith.	Duran.	7.473 120	[Signature]
5	Yema	Navarrete		Yema
6	Clavelita	Pimilla		[Signature]
7	Cristian	del Valle		Cristian
8	Marta	Rojas	7.173022-1	[Signature]
9	Marta	n.a.	16.804.793-2	Marta B.
10	Constanza.	n. r.	(18.948.669-3)	Marta B. - (in logarithms!) (I know Eritania!)
11				
12				
13				
14				
15				
16				

1. Introduction

2. Methodology

3. Results

4. Discussion

5. Conclusion

6. References

7. Appendix

8. Index

9. Glossary

10. Notes

11. Footnotes

12. Tables

13. Figures

14. References

15. Appendix

16. Index

17. Glossary

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO HONORARIO SUB
21 SUSCRITO CON DON JAIME FERNANDO
MATURANA VASQUEZ.-

CONCHALI 13 MAY 2024

DECRETO N° 330

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 431 del 01.04.2024 del Director de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 208 del 28.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 383 del 27.03.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 290 del 21.03.2024 que Aprueba el Programa "Coro Inclusivo Conchalí" y Cometido Honorario de la Dirección Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha, 29 de Abril del año 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, cédula nacional de identidad N° 11.663.624-7, con domicilio en Pasaje Membrillar N° 6544, comuna de La Granja, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "Monitor/a de Coro", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Coro Inclusivo Conchalí", sancionado por Decreto Exento N° 290 de fecha 21 de marzo del 2024, que aprobó programa y cometidos.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, quien cumplirá su labor de Monitor, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Generar un espacio donde los participantes se sientan cómodos, seguros y motivados para aprender y practicar cantos corales.
- Planificar y coordinar una presentación final donde los participantes puedan mostrar sus avances y habilidades vocales.
- Guiar a los participantes en la preparación de la presentación, brindándoles apoyo y retroalimentación constante.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 05 de abril hasta el 31 de diciembre del año 2024, los días viernes entre las 17:00 a 19:00 horas y los días sábados entre las 11:00 a 13:00 horas, en la Biblioteca Municipal ubicado en Avenida Independencia N° 3331, según el siguiente calendario:

N° DE SESIONES	MES	MONTO BRUTO	
		MENSUAL	
8	ABRIL	\$	400.000
7	MAYO	\$	350.000
8	JUNIO	\$	400.000
8	JULIO	\$	400.000
10	AGOSTO	\$	500.000
6	SEPTIEMBRE	\$	300.000
8	OCTUBRE	\$	400.000
8	NOVIEMBRE	\$	400.000
4	DICIEMBRE	\$	200.000
	Lugar	BIBLIOTECA MUNICIPAL	

Se hace presente que don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 05 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la suma bruta mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) en el mes de mayo la suma bruta mensual de \$350.000.- (trecientos cincuenta mil pesos) en los meses de junio a julio la suma bruta mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) en el mes de agosto la suma bruta mensual de \$500.000.- (quinientos mil pesos) en el mes de septiembre la suma bruta mensual de \$300.000.- (trecientos mil pesos) en los meses de octubre y noviembre la suma bruta mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) y en el mes de diciembre la suma bruta mensual de \$200.000.- (doscientos mil pesos), los montos según sesiones realizadas por mes, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) JAIME FERNANDO JESUS MATURANA VASQUEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

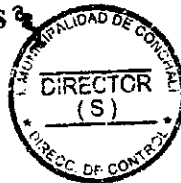
NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 2104004006 De Programas Culturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

BVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control

DAF - DIDECO – Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. – Secretaría Municipal.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285